Auto No. C–195

Victoria, Caldas, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	Declarativo – Verbal Sumario Nulidad Absoluta de Contrato de Donación
Radicado No.:	**2023-000102-00**
Demandante:	ANDRÉS LONDOÑO CAMACHO
Demandados:	KAREN OSPINA ROJAS

II. En el presente proceso el Despacho considera:

1. Se allega por la parte demandante memorial donde depreca dejar sin efectos la dirección aportada en la demanda para la notificación de la codemandada KAREN OSPINA ROJAS y, en su lugar se autorice, la siguiente: Calle 4 Carrera 8, esquina Barrio Asovisa, Samaná, Caldas.

   Frente al particular, se advierte que mediante Auto No. C-127 del 16 de febrero de 2024, en el ordinal tercero de la parte considerativa se imprimió autorización para la notificación personal de la codemandada OSPINA ROJAS, en la citada dirección, por lo que la presente solicitud cae en el vacío por sustracción de materia.

   Motivo por el cual, el demandante deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el citado auto en el sentido de adelantar las actuaciones pertinentes encaminadas a efectuar la notificación de las demandadas KAREN OSPINA ROJAS y ALBA ROCÍO ROJAS PARRA.

   La presente providencia no suspende el término de treinta (30) días otorgado en la citada providencia, puesto que no se ha cumplido la carga impuesta.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud elevada por el demandante por sustracción de materia.

2. REQUERIR al extremo activo para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. C-127 del 16 de febrero de 2024,

3. La presente providencia no suspende el término de treinta (30) días otorgado en la citada providencia, puesto que no se ha cumplido la carga impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **030** DEL **07** DE **MARZO** DE 20**24**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3fd25d80fd7165b9a82aab5b3a315a3116c7d7d1704316b6d8f1d39267698f**

Documento generado en 06/03/2024 08:54:05 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica